

**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

# ACUSE

Dirección General de Administración

No. Oficio: FGE/DGA/0250/2026

Asunto: Notificación de fallo  
Xalapa, Ver., a 21 de enero de 2026

**Mtra. Lucero Alegría Juárez**  
Contralora General de la Fiscalía  
General del Estado de Veracruz  
Presente



En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la comisión conformada para el presente concurso con fecha **21 de enero de 2026**, a las **13:30** horas, respecto a la invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/002/2026 relativa a la **contratación del servicio de fotocopiado**, en términos de lo dispuesto en la base décima segunda del concurso citado y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se determina adjudicar al licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, la **contratación del servicio de fotocopiado** que se llevará a cabo en las diversas instalaciones de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, ubicadas en las regiones norte, centro y sur del estado, por un importe mínimo de **\$3,066,559.56 (Tres millones sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 56/100 M.N.)**, sin incluir el I.V.A. y un importe máximo de **\$7,666,398.90 (Siete millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 90/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., toda vez que habiendo cumplido su propuesta con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases del procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/002/2026, garantizó las mejores condiciones en precio, calidad y forma de prestación de servicios, a entera satisfacción de la convocante.

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz a **firmar el contrato respectivo**, a más tardar **dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, debiendo proporcionar; la **fianza de cumplimiento**, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto al pago de contribuciones**, emitida por la dependencia gubernamental competente de la entidad donde tribute, tenga su domicilio fiscal y/o este legalmente obligado a realizar sus operaciones fiscales; la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria; la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)** y la **Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT**, todas **vigentes**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el numeral Sexto fracción V inciso u) de las Bases del procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/002/2026.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención que la **segunda** mejor propuesta es la presentada por el concursante **AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.**, con un importe mínimo de **\$3,407,288.40 (Tres millones cuatrocientos siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A., y un importe máximo de **\$8,518,221.00 (Ocho millones quinientos dieciocho mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A.

Circuito Guízar y Valencia No. 707  
Col. Reserva Territorial C.P. 91096  
Tel: 228 841 61 70  
Xalapa, Veracruz.  
fiscaliaveracruz.gob.mx

Elaboró  
L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio

Supervisó  
Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar

Cotejó  
Lic. Carlos Alberto Villalba Hernández

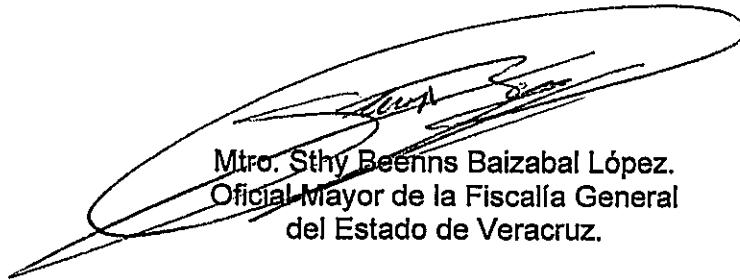


En lo que respecta al concursante **Importadora de Tóners de Occidente, S.A. de C.V.**, de conformidad con el considerando Tercero, no cumplió con todos los requisitos solicitados, por lo que con fundamento en el artículo 39 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego en lo señalado en las bases Décima Primera inciso c) y Décima Primera último párrafo de las bases arriba mencionadas, sus proposiciones no fueron consideradas para efectos de adjudicación.

**CUARTO.** Notifíquese por escrito a las empresas licitantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/002/2026, por lo que no habiendo otra cosa que hacer constar se concluye el presente siendo las 14:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen para debida constancia.

ATENTAMENTE.



Mtro. Sthy Beenns Baizabal López.  
Oficial Mayor de la Fiscalía General  
del Estado de Veracruz.